

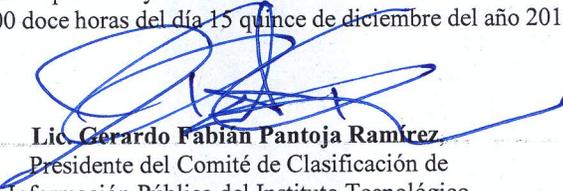
MINUTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

En la ciudad de Chapala, Jal., siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de diciembre del año 2015, dos mil quince, estando reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, ubicado en el Libramiento Chapala-Ajijic No. 200 del municipio de Chapala, Jal., el Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, el Mtro. Getzauth Godínez Corona y la Ing. Carmen Leticia Salcedo Quevedo en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, y Titular del Órgano del Control Interno del Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Chapala respectivamente, con el fin de analizar el punto que se describe a continuación:

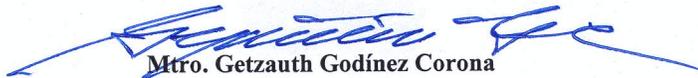
- I. Revisión de la información que se maneja en este OPD para determinar si existe alguna información que se considere como reservada.

Una vez analizada la información que manejan las diferentes áreas que conforman el Instituto Tecnológico Superior de Chapala, se llegó a la conclusión que este Organismo Público Descentralizado maneja únicamente información pública de libre acceso, información pública fundamental, información pública ordinaria y la información pública protegida, cuyo acceso es restringido por disposición legal por tratarse de información pública confidencial, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente. Por lo tanto no contamos con información clasificada como reservada, y si en algún momento se llegara a manejar dicha información, se deberá convocar a este comité de transparencia, para que, conforme a los criterios autorizados por el ITEI y por disposición de la ley sean clasificadas como reservadas por este comité.

No existiendo más asuntos que tratar, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción. 1 y artículo 30 fracción. 1, incisos XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por clausurada la reunión siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de diciembre del año 2015 dos mil quince, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez
Presidente del Comité de Clasificación de
Información Pública del Instituto Tecnológico
Superior de Chapala



Mtro. Getzauth Godínez Corona
Secretario del Comité de Clasificación de
Información Pública del Instituto Tecnológico
Superior de Chapala

Ing. Carmen Leticia Salcedo Quevedo
Titular del Órgano de Control Interno del Comité de Clasificación de
Información Pública del Instituto Tecnológico
Superior de Chapala